

Quillota, 21 MAR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3520** /VISTOS:

1. Memorandum N°76 de 29 de enero de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad el primer semestre de 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N°309071-K, a nombre de **SOLEDAD ALEJANDRA PEÑA MELLA**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], debido a renuncia de contribuyente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de contribuyente, renunciando a patente profesional Rol N° 309071-K, recibida en la Oficina de Rentas y Patentes el 29 de enero de 2019;
4. Consulta del Giro primer semestre de 2019, patente Rol 309071-K, de 29 de enero de 2019;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N°309071-K, a nombre de **SOLEDAD ALEJANDRA PEÑA MELLA** RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], debido a renuncia de contribuyente:

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
309071-K	201915-00	[REDACTED]	Girado	31/01/2019	\$ 24.006

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



SOLEDAD ALEJANDRA PEÑA MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-